



2016 "AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL" 1

Régimen Estatal de Protección Social en Salud  
Calle Bravo No. 28 A entre 12 y 14  
Barrio de San Román 24040  
Tel. 816 8944 – 811 29 01 Ext. 101

## CAPÍTULO IV

### DE LA DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO

---

Artículo 12.- La Dirección de Financiamiento tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Participar en la planeación y programación del REPSS.
- II. Efectuar las acciones encaminadas a la programación e integración presupuestal;
- III. Observar los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del REPSS; incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.
- IV. Verificar que los recursos provenientes de la cuota social federal, aportación solidaria estatal y cuota familiar, sean congruentes con el patrón;
- V. Aplicar los instrumentos financieros y los procesos administrativos que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para la provisión de la protección social en salud para los grupos poblacionales que la requieran;
- VI. Cumplir con los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con el REPSS, así como de los programas orientados a la atención de grupos en situación de vulnerabilidad;
- VII. Coadyuvar en las acciones de supervisión financiera del REPSS y de los programas de atención a grupos en situación de vulnerabilidad, para garantizar el cumplimiento de las normas financieras de operación, así como de sus metas y objetivos;
- VIII. Cumplir con los criterios y estrategias para la automatización de los registros de información en materia de financiamiento del REPSS, que dicte la Comisión Nacional de Protección Social en Salud;
- IX. Informar mensualmente al Director General sobre el avance del programa financiero; y
- X. Las demás que señalen las diversas disposiciones legales, el presente reglamento, los manuales de organización y acuerdos de delegación de facultades que expida la Junta de Gobierno o el Director General.